Esta relación de documentación no sustituye a lo establecido en el anexo III de la convocatoria de ayudas, pero aclara y simplifica su explicación y especifica la documentación que el Bajo Nalón considera necesaria según le faculta la convocatoria de ayudas y las Bases Reguladoras.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Solicitud de ayuda | Según modelo oficial. deberá estar completa y correctamente cumplimentada. |
| 2 | Identificación del solicitante | Nif- acreditación de la representación- o en el caso de nuevas entidades: CIF provisional y compromiso de creación de entidad |
| 3 | Memoria empresarial | Según modelo oficial. |
| 4 | Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones posteriores junto con los estatutos. Registrado. | Solo si solicita una sociedad |
| 5 | Contrato de acuerdo de constitución y modificaciones  DNI de todos los socios  Declaración de compromisos de los socios  Declaración de representante  Declaración de no disolución | Solo en el caso de que solicite una entidad sin personalidad jurídica (comunidades de bienes) |
| 6 | Escritura de constitución y modificaciones y estatutos | Solo si solicita una cooperativa |
| 7 | Declaraciones responsables | Según modelo oficial |
| 8 | Presupuestos proforma | Tres presupuestos de cada concepto solicitado, emitidos por empresas no vinculadas y con un detalle claro de lo que presupuestan |
| 9 | Proyecto técnico de ejecución | En caso de obras que lo requieran. podrá no estar visado. pero debe incluir la valoración detallada y definitiva de costes. |
| 10 | Acreditar la disponibilidad de los bienes inmuebles en los que se va a desarrollar la actividad. | Escrituras de la propiedad, contratos de arrendamiento o cesiones (acompañados de la liquidación del impuesto). Se admitirán preacuerdos en caso de inversiones de baja cuantía. |
| 11 | Informe previo en materia de turismo | En caso de solicitudes de alojamientos turísticos. |
| 12 | Certificado de situación censal | Solo para las empresas y autónomos. Deberá incluir la actividad que se solicita |
| 13 | Vida laboral | Solo si solicita una persona física |
| 14 | Informe del número anual medio de trabajadores y vida laboral de autónomos vinculados en su caso. | Para sociedades y autónomos. emitido por la TGSS |
| 15 | Licencia de actividad | Para empresas en funcionamiento. |
| 16 | Certificación de cumplimiento de plazos legales de pago | Según modelo oficial |
| 17 | Última declaración de IRPF o certificado de no presentación | Para solicitudes de personas fiscas y autónomos |
| 18 | Cuentas anuales del ejercicio anterior a la solicitud.  Cuentas consolidadas para grupos empresariales o en caso de atribuciones de rentas: AEAT | Para solicitudes de sociedades. deberán estar depositadas en registro y acreditarlo. |
| 19 | Fichero de acreedores | Para todos los solicitantes y según modelo del Principado de Asturias. |
| 20 | Registro de explotaciones agrarias | Para solicitudes Leader Agro |
| 21 | certificados de cumplimiento con la seguridad social, agencia tributaria y hacienda del principado | solo en caso de no haber declarado la autorización a su verificación que viene incluido en el documento Nº 7. |

*Todos los modelos que se citan pueden descargarse de la web: www.bajonalon.net*